

Respuesta - Auto Decreta Pruebas - Dte: Jose Yecid Carreño Mogollón Vs Bancolombia

Andres Felipe Fetiva Rios <afetiva@bancolombia.com.co>

Lun 11/10/2021 6:23 PM

Para: Secretaria Sala Civil Familia - San Gil - Seccional Bucaramanga <seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: AMAYA MANTILLA REYNALDO <reynaldoamayam@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

RESPUESTA A PETICION DEMANDA, JOSE YESID CARREÑO MOGOLLON.tif;

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL-FAMILIA- LABORAL
Dra. JUDITH ARDILA PACHON
Secretaria.

Rad. No. 68167-3189-001-2014-00089-02

Respetada Doctora.

Atendiendo el requerimiento efectuado el pasado 06 de octubre del cursante año, de manera atenta me permito presentar certificación emitida por la Jefatura Sección Pagos Nómina del Banco, donde se relaciona la información solicitada.

Cordial saludo.

Andrés Felipe Fetiva Rios
Gerencia de Relaciones Laborales
Vicepresidencia Gestión Humana
 (1) 4 88 60 00 Ext. 16229
Bogotá – Colombia
 afetiva@bancolombia.com.co



De: Secretaria Sala Civil Familia - San Gil - Seccional Bucaramanga <seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 5:31 PM

Para: maria301_55@hotmail.com; Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacjudicial@bancolombia.com.co>; YAZMINANGARITABUILES@HOTMAIL.COM

Asunto: NOTIFICACION AUTO DECRETA PRUEBAS- Fecha: 06 de octubre de 2021

CUIDADADO: Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

San Gil, 06 de octubre de 2021

Demandante:

JOSE YECYD CARREÑO MOGOLLON

Apoderada judicial: Dra. Yasmin Angarita Builes

Demandado:

BANCOLOMBIA S.A.S.

Por medio del presente me permito NOTIFICARLE el auto de fecha 06 de octubre de 2021, proferido al interior del proceso *ORDINARIO LABORAL* bajo radicado 68167-3189-001-2014-00089-02 propuesto por JOSE YECYD CARREÑO MOGOLLON contra *BANCOLOMBIA S.A.S.*

Adjunto auto en notificación.

Cordialmente,

JUDITH ARDILA PACHON
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo al Grupo Bancolombia. No entregues tus usuarios ni contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@bancolombia.com.co.



Medellín, 11 de octubre de 2021

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL-FAMILIA- LABORAL
San Gil - Santander

En respuesta a su petición en la cual solicita *"Certificaciones, constancias, recibos de pago, etc- de los salarios percibidos año a año por el demandante el señor JOSE YECID CARREÑO MOGOLLON durante el periodo comprendido del 01 de abril de 1974 al 31 de diciembre de 1981"*, nos permitimos informarle lo siguiente:

Con respecto a las constancias, recibos de pago de los salarios percibidos año a año durante el periodo comprendido del 01 de abril de 1974 al 31 de diciembre de 1981 del señor Carreño Mogollón, en nuestro archivo histórico no se encontraron documentos relacionados con aquellos, debido a que dichos documentos e información datan de más de cuarenta (40) años de antigüedad. Solo contamos con la información de los aumentos a los salarios básicos devengados, durante el tiempo mencionado, por lo tanto, adjuntamos relación de la información encontrada en nuestro archivo:

SALARIO BÁSICO MENSUAL	DESDE
\$ 960.00	01 de abril de 1974
\$ 1,310.00	01 de octubre de 1974
\$ 1,800.00	01 de junio de 1975
\$ 2,450.00	01 de noviembre de 1975
\$ 2,800.00	16 de julio de 1976
\$ 3,450.00	01 de noviembre de 1976
\$ 3,850.00	16 de mayo de 1977
\$ 6,125.00	01 de noviembre de 1978
\$ 8,125.00	01 de septiembre de 1979
\$ 9,000.00	01 de mayo de 1980
\$ 12,200.00	01 de noviembre de 1980
\$ 15,800.00	01 de noviembre de 1981

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

Edwin Salazar G.

EDWIN SALAZAR GARCIA
Jefe Sección Pagos Nómina
Gerencia de Servicios Administrativos a Empleados
Dirección de Servicios Logísticos y Administrativos
Vicepresidencia de Servicios Administrativos y Seguridad
BANCOLOMBIA S.

Sandra Milena Jiménez Guerra



Carrera 46 N° 27-95 Of 222 Piso 5 Sector A
Torre Oriente - Av. Los Industriales
Medellín, Colombia -Tel (054) 404 1076
Nit. 890.903.938-8

Somos conscientes de nuestro gran compromiso con el medio ambiente, por esa razón, este certificado se imprime en un papel amigable